

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO (MPD) Y EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA (SUB)**

De acuerdo a los compromisos asumidos en la reunión de fecha de 14 de abril de 2023 entre el Viceministerio de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y el Comité Ejecutivo de la Universidad Bolivia CEUB, los días 12, 13 y 14 de abril del año en curso, se ha desarrollado la reunión técnico legal con la participación del personal de la Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal (DGSPIE) del Viceministerio de Planificación y Coordinación, Secretario Ejecutivo Nacional y Secretario de Desarrollo Institucional del CEUB y los Directores de Planificación y técnicos de las 11 universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

Luego del análisis y trabajo en plenaria se ha llegado a la conclusión de que la Universidad Boliviana como el Plan de Desarrollo Universitario (PDU), reconocidos en la Constitución Política del Estado, no están contemplados en la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

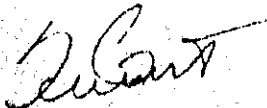
El MPD ha tomado conocimiento que el Sistema de la Universidad Boliviana cuenta con un Sistema Integral de Planificación Universitaria, regulación propia de carácter especial y de naturaleza académica, que en el marco de la autonomía universitaria se articula con el SPIE.


El MPD y el SUB, acuerdan analizar, proponer y gestionar de forma conjunta, para el siguiente ciclo de planificación, una propuesta de modificación a la Ley 777 que contemple a la Universidad Boliviana y al PDU.

Con el objetivo de resolver las diferencias técnicas y encontrar coincidencias, se ha realizado el análisis sobre los "Lineamientos Metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo" para el periodo 2021-2025, donde se encuentran los Planes Estratégicos Institucionales, definidos por el Órgano Rector del SPIE, y lo establecido en el Sistema de Planificación Universitaria y los "Lineamientos de formulación de Planes Estratégicos Institucionales de las universidades y del PDU", aprobados por el Congreso Nacional de Universidades, concluyendo que ambos lineamientos contienen elementos comunes. El SUB manifiesta su predisposición a fortalecer los instrumentos de planificación universitaria incorporando las sugerencias de complementación respecto al enfoque político y diagnóstico. Con referencia a la articulación entre el PDU al PDES, se aplicará la matriz complementaria del Anexo I con los seis (6) indicadores estratégicos de productividad académica y científica de aporte de las universidades al PDES y al desarrollo nacional de acuerdo al Anexo II.

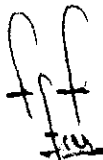
El MPD y el SUB acuerdan continuar trabajando en los aspectos técnicos a fin de establecer mecanismos de articulación y concertación entre el Sistema de Planificación Integral del Estado y la planificación universitaria que será complementaria.

Con referencia a la articulación con el presupuesto, el SUB acuerda establecer un proceso técnico conjunto, con la participación de los Directores Administrativos Financieros de las Universidades para viabilizar una solución.

  
David Chiriquita  
Viceministro de Planificación y Coordinación

  
Inge Freddy Mendoza  
Ejec. CEUB

  
Freddy Orosario Parra  
Director DGSPIE

  
Israel H. Castellanos Vayas  
Secretario de Desarrollo Institucional  
CEUB